



DECRETO N° **52** /

TEMUCO, **12 ENE 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.01.2024 presentada por MONTECINOS GATICA YOSELIN MACARENA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-5558, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-5558
Actividad Económica	:	ALMACÉN, ROTISERÍA Y VENTA DE CIGARRILLOS.
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	VOLCAN VILLARRICA N°01092
Nombre Del Contribuyente	:	MONTECINOS GATICA YOSELIN MACARENA
Rut	:	17.881.977-1
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	02298-0009
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	PANADERIA
Código Actividad	:	107100
Fecha De Solicitud	:	12.01.2024
Otorgación N°	:	12.01.2024
Fecha Otorgamiento	:	12.01.2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/bcf
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)